



H O S P I T A L
Carlos Lanfranco La Hoz

Nº 233-04/2017-HCLLH/SA



Resolución Directoral

Puente Piedra, 31 de Julio del 2017



VISTO:

El Oficio N° 058-2017-DOA-DRSLN.IV, de fecha 31 de julio del 2017, sobre Término de Destaque de doña: Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, trabajadora del Hospital "Carlos Lanfranco a Hoz".



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establece las condiciones para el destaque de personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 373-12/2016-HCLLH/SA, de fecha 23 de Diciembre del 2016, se Autoriza el Destaque, a doña Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, servidora del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz", con el cargo Estructural de Contador I, Nivel Remunerativo "SPD", para que preste sus servicios en la RED de Salud Lima Norte IV, por necesidad de servicio;



Que, de acuerdo al documento de visto, mediante Oficio N° 058-2017-DOA-DRSLN.IV, de fecha 31 de Julio del 2017, emitido por el Director Administrativo de la Dirección de Red de Salud Lima Norte IV, quién por razones de carta de renuncia de la TAP. Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, ha visto por conveniente Dar Término de Destaque, a partir del 31 de julio del 2017, debiendo la citada servidora reincorporarse a su Dependencia de Origen.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27657 "Ley del Ministerio de Salud", su modificatoria la Ley 27876, D.S.N° 013-2002-SA y D.S.N° 014-2002-SA, Decreto Ley N° 22867 sobre Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el D.S.N° 005-PCM, Ley N° 27557 Ley que establece las distintas modalidades de desplazamiento de personal, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que, estando a la documentación adjunta y con el conocimiento de la Dependencia de destino, respectivamente, la Dirección Ejecutiva a mi cargo no tiene inconveniente en acceder a lo solicitado, emitiendo el acto resolutivo correspondiente; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco la Hoz";

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, de Asesoría Legal y del Jefe de la Oficina de Administración del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" (Unidad Ejecutora: 036);

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar término a partir del 31 de Julio del 2017, a la Resolución Directoral N° 373-12/2016-HCLLH/SA, de fecha 23 de Diciembre del 2016, por el cual se autoriza el Destaque, a favor de doña: Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS, servidora del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz" con el cargo de Contador I, Nivel Remunerativo "SPD", que por disposición del Director Administrativo de la Red de Salud Lima Norte IV, se aceptó la renuncia de la mencionada Trabajadora.

Artículo 2°.- La citada servidora, deberá reincorporarse a su dependencia de origen, a partir del 01 de agosto del 2017.

Artículo 4°.- La Entidad de destino, bajo responsabilidad, hará llegar a la Unidad de Personal de la Dependencia de Origen, el Record de Asistencia y Permanencia de la mencionada servidora, del período que ha venido laborando en la Red de Salud Lima Norte IV.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. Javier Fukazán Kobashikawa
C.M.P. 21626 P.N.E. 27579
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

Distribuir para los fines a:

- * RED LIMA NORTE IV.
 - * Interesada
 - * Unidad de Personal
 - * Legajo
 - * Archivo.
- JTK/JLCH/HSV/HAE/mpy.